



CLASE 8.^a



OK7615708

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en los Municipios de Gran Población existirá un Consejo Social de la Ciudad.

Según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consejo Social de Lorca, Artículo 5, punto 1, todos los consejeros del Consejo Social de Lorca serán nombrados y cesados por Decreto de la Alcaldía a propuesta de los colectivos y organizaciones representados, y siempre previa petición de la Corporación. El nombramiento de los Consejeros requerirá la aceptación previa por parte de éstos.

Habiéndose recibido la aceptación del cargo de los Consejeros propuestos, así como de los Consejeros natos, de acuerdo con el artículo 4 del citado Reglamento.

Por cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 5 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad,

DECRETO

PRIMERO: El nombramiento de Vocales del Pleno del Consejo Social de la Ciudad, en la representación que se indica:

- Cuatro miembros en representación de las organizaciones sindicales mayoritarias más representativas, conforme a los criterios establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

D.^a Concepción Sánchez García.
D.^a Francisca Padilla Navarro.

COMISIONES OBRERAS.

D. Ángel Torregrosa Carreño.
D. Enrique González López.

- Cuatro miembros en representación de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca.

CECLOR

D. Antonio García Díaz.
D. Sebastián Miñarro García.
D. Juan Jódar Bardón.
D. Juan Montoya Carrasco.

- Dos miembros en representación de la Cámara de Comercio de Lorca.

D. Juan Francisco Gómez Romera.
D. Jesús Fuentes Serrano.

- Un miembro en representación del Campus Universitario de Lorca.

D. Ángel García Aragón.

- Dos miembros en representación de entidades financieras con implantación municipal.

BANCO SABADELL

D. Francisco de los Reyes-García Candel.

LA CAIXA

D. José Antonio Romero Rodríguez.

- Dos miembros en representación de los colegios profesionales relacionados con los sectores de actuación de este Consejo y con sede en el Término Municipal de Lorca.

COLEGIO DE PROCURADORES

D.^a María Nieves Cuartero Alonso.

COLEGIO DE ABOGADOS

D.^a Elisa Campoy López-Perea.

- Dos miembros en representación de las asociaciones festivas y tradicionales de ámbito local.

GRUPO COROS Y DANZAS DE LORCA

D.^a María Inmaculada Martínez de Miguel López.

ASOCIACIÓN CULTURAL CUADRILLA DE AUROROS DE LORCA

D. Nicolás Galiano Mondéjar.

- Dos miembros en representación de asociaciones y entidades culturales de ámbito local.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA EGIPTOLOGÍA DE LORCA

D. Antonio Luís Páez Pérez.

ASOCIACIÓN BELENISTA

D.^a María Catalina Parra Arcas.

- Dos miembros en representación de la federación o federaciones de asociaciones de vecinos.

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAZALLA

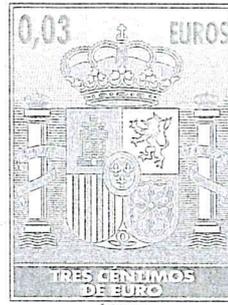
D. Antonio Ibarra Lorente.

FEDERACIÓN ESPARTARIA TIERRAS ALTAS DE LORCA

D. Francisco Ruiz Merlos.



CLASE 8.^a
Código del producto



OK7615709

- Dos miembros en representación de las asociaciones juveniles de ámbito local a propuesta del Consejo de la Juventud o Consejos Juveniles legalmente constituidos.

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LORCA

D. Ricardo Trapero Poveda.

D. Cristian Romeu Pérez.

- Un representante de la Comunidad de Regantes de Lorca.

D. Alfonso Eliseo Montiel Guilabert.

- Un miembro en representación de la Federación de Centros de Mayores de Lorca.

CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TIATA.

D. Sebastián Gabarrón Rubio.

- Un miembro en representación de la Federación de Centros de la Mujer de Lorca.

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA.

D.^a Pilar Fernández Alcaraz.

- Dos miembros en representación de las Asociaciones de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

ASOCIACIÓN PADRES DE ATENCIÓN TEMPRANA

D.^a María Dolores Chumillas Martínez

ASOCIACIÓN ALZHEIMER LORCA

D.^a Teresa Matilde Camacho Miras

- Cuatro miembros en representación de asociaciones y clubes deportivos de ámbito local.

LORCA CLUB FÚTBOL BASE

D. Francisco Javier Jiménez Millán.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ELIOCROCA

D. Raimundo Caro Porlán.

CLUB SENDERISTA DE LORCA "LA CARRASCA"

D. Juan José Vilar Abellaneda.

CLUB TRIATLÓN LORCA

D. Juan Bastida Ramírez.

- Dos miembros en representación de las ONG con sede en el Término Municipal de Lorca.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA – ASAMBLEA LOCAL DE LORCA

D.^a Concepción Canales López.

ASOCIACIÓN EL BUEN CAMINO

D. Francisco Martínez Valero.

- Un miembro en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito local.

ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA.

D.^a Carmina Reverte Fernández.

- Un representante por las Cofradías de Semana Santa.
HERMANDAD DE LA CURIA "PASO NEGRO"
D. Diego Domínguez Arcas.
- Un representante de Prensa y medios de comunicación de Lorca.
COMARCAL TV
D.^a María Clementa Marín Torroglosa.
- Un miembro en representación del Consejo Escolar Municipal de Lorca.
D. Miguel Pérez Cortijos.
- Un representante del sector agrícola y ganadero de Lorca.
FECOAM
D. Domingo Llamas Fernández.
- Hasta cinco representantes entre personas de reconocido prestigio en materia económica, social y cultural o de especial significación o relevancia ciudadana, nombrados por el Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta del Alcalde.
D. José Luis Molina Martínez.
D. Horacio Capel Sáez.
D.^a María Teresa Campoy Camacho.
D. Rafael Artero del Álamo.
D. Vicente Ruiz Martínez.
- Hasta cinco miembros a propuesta de la Junta de Gobierno Local, con cualificación o experiencia en planificación socio-económica en el municipio de Lorca, pudiendo ser designados de entre personal al servicio del Ayuntamiento.
D.^a Pilar Lorente López.
D. Hilario Lázaro Quesada.
D. Pedro Cazorla Parra.
D. Manuel Jódar Martínez.
D.^a Carmen María Sandoval Sánchez.

SEGUNDO: El Pleno del Consejo Social de la Ciudad queda conformado por los siguientes componentes:

- El Alcalde, D. Francisco Jódar Alonso, que actuará como Presidente, quien podrá delegar la presidencia en otro miembro de la Corporación.
- Las personas que hayan ostentado el cargo de Alcalde de Lorca que serán consejeros natos.
 - o D. Jose María Campoy Camacho.
 - o D. José Antonio Gallego López.
 - o D. Leoncio Collado Rodríguez.



CLASE 8.^a
A.P. DEL ESTADO



OK7615710

- El resto de Consejeros:

- D.^a Concepción Sánchez García.
- D.^a Francisca Padilla Navarro.
- D. Ángel Torregrosa Carreño.
- D. Enrique González López.
- D. Antonio García Díaz.
- D. Sebastián Miñarro García.
- D. Juan Jódar Bardón.
- D. Juan Montoya Carrasco.
- D. Juan Francisco Gómez Romera.
- D. Jesús Fuentes Serrano.
- D. Ángel García Aragón.
- D. Francisco de los Reyes-García Candel.
- D. José Antonio Romero Rodríguez.
- D.^a María Nieves Cuartero Alonso.
- D.^a Elisa Campoy López-Perea.
- D.^a María Inmaculada Martínez de Miguel López.
- D. Nicolás Galiano Mondéjar.
- D. Antonio Luis Páez Pérez.
- D.^a María Catalina Parra Arcas.
- D. Antonio Ibarra Lorente.
- D. Francisco Ruiz Merlos.
- D. Ricardo Trapero Poveda.
- D. Cristian Romeu Pérez.
- D. Alfonso Eliseo Montiel Guilabert.
- D. Sebastián Gabarrón Rubio.
- D.^a Pilar Fernández Alcaraz.
- D.^a María Dolores Chumillas Martínez.
- D.^a Teresa Matilde Camacho Miras.
- D. Francisco Javier Jiménez Millán.
- D. Raimundo Caro Porlán.
- D. Juan José Vilar Abellaneda.
- D. Juan Bastida Ramírez.
- D.^a Concepción Canales López.
- D. Francisco Martínez Valero.
- D.^a Carmina Reverte Fernández.
- D. Diego Domínguez Arcas.
- D.^a María Clementa Marín Torroglosa.
- D. Miguel Pérez Cortijos.
- D. Domingo Llamas Fernández.
- D. Jose Luis Molina Martínez.
- D. Horacio Capel Sáez.

- D.^a María Teresa Campoy Camacho.
- D. Rafael Artero del Álamo.
- D. Vicente Ruiz Martínez.
- D.^a María Pilar Lorente Quesada.
- D. Hilario Lázaro Quesada.
- D. Pedro Cazorla Parra.
- D. Manuel Jódar Martínez.
- D.^a Carmen María Sandoval Sánchez.

TERCERO: Las organizaciones, asociaciones, sindicatos y entidades que a la fecha de constitución del Pleno del Consejo Social de la Ciudad no hayan designado a sus representantes, podrán incorporarse al mismo, una vez formalizada la correspondiente solicitud.

CUARTO: Se nombra Secretaria del Consejo Social a D.^a Ana Belén González Lario a quien corresponden las funciones recogidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social.

QUINTO: De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Consejo Social se nombra coordinadora del Consejo Social a D.^a María del Carmen Ruiz Jódar, Concejala delegada de Participación Ciudadana, a quien corresponden las funciones recogidas en el referido artículo.

SEXTO: La constitución del Pleno del Consejo Social de la Ciudad tendrá lugar hoy día 7 de junio a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en acto público en el Palacio de Guevara de esta Ciudad.

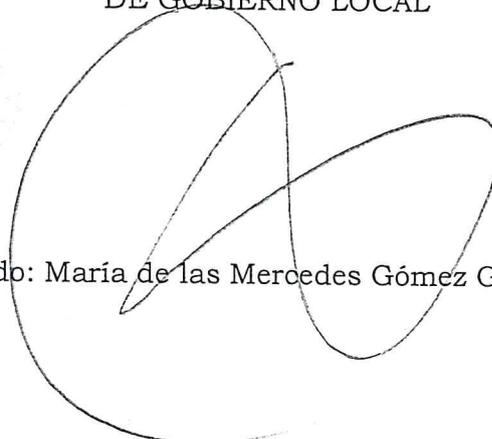
Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Lorca, a siete de junio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE



Fdo: Francisco Jódar Alonso

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO LOCAL



Fdo: María de las Mercedes Gómez García